



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 034-2019-AGN/SG-OA

Lima, 16 ABR. 2019

Visto, el Informe Nº 134-2019-AGN/SG-OA-ARH y demás documentos adjuntos, sobre Licencia por Paternidad;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rubén Rodrigo Valdivia Silva, Especialista Legal en la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, servidor del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), mediante solicitud con registro Nº 117017, solicita se le conceda Licencia por Paternidad diez (10) días a partir del 07 al 16 de marzo de 2019;

Que, La Ley Nº 30807 que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada en su Artículo 2 señala que la licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea;

Que, la ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala entre otros: inciso g) "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nºs: 276 y 728;

Que, mediante solicitud con registro Nº 119372, el servidor ha cumplido con presentar el Acta de Nacimiento Nº 91222093 documento que acredita el nacimiento de su menor hijo ALEJANDRO RUBEN VALDIVIA SAN MARTIN, ocurrido el 07 de marzo de 2019, por lo que es procedente otorgarle la Licencia por Paternidad solicitada, a partir del 07 al 16 de marzo de 2019;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...", asimismo señala en su inciso 7.1 del artículo 7 que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";



Que de conformidad con la Ley N° 30807 que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delegan facultades en diversos funcionarios del AGN;

Con el visado del Área de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, con eficacia anticipada, licencia por paternidad con goce de remuneraciones al señor Rubén Rodrigo Valdivia Silva, Especialista Legal en la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, comprendido en el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, un total de diez (10) días a partir del 07 al 16 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, al Área de Recursos Humanos e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa